

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 03 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 09 de Febrero de 2021, fue aportado memorial por la parte demandante, solicitando desarchivar y entrega de los anexos y respuestas aquí legajadas, de cara al desistimiento tácito.

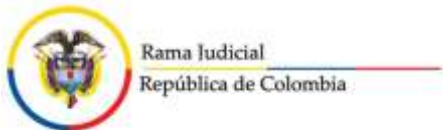
Dicha solicitud proviene de un correo que no corresponde al que el apoderado demandante registra en SIRNA.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2840	180746	VIGENTE	-	ESUAREZ1025@HOTMAIL.COM
1 - 1 de 1 registros				
- anterior 1 siguiente -				

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Saneamiento No. 00028 de 2016

Demandante: GRACIELA CIFUENTES DE MARTÍNEZ

Demandado: HEREDEROS DE CAMILO RÍOS

Fecha Auto: Marzo 11 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documentación allegada sin embargo, la misma NO SE TIENE EN CUENTA, ya que no proviene del correo que el togado de la parte demandante tiene registrado en SIRNA, por lo tanto el despacho se releva de pronunciarse al respecto hasta que la documental se remita del correo electrónico registrado en SIRNA, o se proceda a la actualización de dicha inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#9 de 12 de marzo de 2021 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35f7457f7413e4779223f67745e8bdae576048f81cd2b27bea36acb69aec0d9d

Documento generado en 09/03/2021 12:46:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>